



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022539

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201950030500200007E, se profirió el oficio de primera acción 2019500002161 del 17 de enero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor LORENZO MONTEALEGRE ANGARITA, puesto que ante la realización de las visitas a la dirección Calle 65 Sur No. 89A-54 Urbanización Las Margaritas, dicho inmueble siempre se encontró cerrado, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señor LORENZO MONTEALEGRE ANGARITA Calle 65 Sur No. 89A-54 Urbanización Las Margaritas Bogotá D.C. Asunto: Respuesta SDQS 64732019 - Orfeo 20192200002462 Expediente No. 201950030500200007E. Cordial saludo señor Montealegre: De manera atenta me permito acusar recibo de su solicitud con el radicado 20192200002642 y SDQS 64732019, en donde señala violación del debido proceso por parte de Anderson Gil Castro, Juez 14 de Paz, y la Alcaldía Local de Bosa, señalando que el referido juez sin tener la competencia, lo involucra en un proceso de entrega de un predio que debe realizarse por vía ordinaria, destacando la existencia del proceso de pertenencia 2017-568 tramitado en el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá, asimismo manifiesta que el IDU viola su derecho de posesión pues solamente cita al señor Julio Cesar Giraldo Mejía para definir la situación del inmueble, quien compro el inmueble a las personas que aparecen en el certificado de tradición, pero sin tener conocimiento que la posesión del predio es usted quien la ostenta. En ese orden le informo que se estructuró traslado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, al Instituto de Desarrollo Urbano y a la Secretaría Distrital de Gobierno para que ésta remita su petición a la Alcaldía Local de Bosa, en aras que brinden respuesta a su petición en los términos de ley y realicen las gestiones que correspondan. Asimismo le comunico que en lo tocante con las presuntas irregularidades por parte del Juez de Paz se realizó traslado al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, ello de conformidad con el artículo 34 de la Ley 497 de 1999. Igualmente, le comunicó que además de poder consultar las respuestas a su petición en el referido sistema SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, podrá tener información sobre las respuestas a nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se informaran y tramitarán dentro del expediente de la referencia, para cualquier



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

*consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos:*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 FEB. 2019, y se desfija el 13 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

| | | |
|----------|-------------------------|--|
| Revisó: | Lorena Pinto | |
| Elaboró: | Natalia García Castillo | |